

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2025.

0267

COLIO

VISTO:

El Expediente Nº 0105.463/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota N°171/2025, rectificada a posteriori, el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de Carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código Nomenclador 01-03-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de la fecha de su designación y por el término de seis (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en la renuncia del Ing. Jonathan Javier QUIROGA, según obra copia de la Disposición Nº 123/2025 de la Decana;

QUE, a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Física, Ingeniero/a Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº265-CS-UNPA - Art.5:

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Néstor CORTEZ, Rubén GROBA y Daniel PALACIOS en carácter de titulares y José GONZALEZ (UASJ), en carácter de suplente;

QUE comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura "Física II" y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fojas 261 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de seis (6) meses y a fojas 262 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE debido a convocarse la cobertura de un cargo de categoría Ayudante de Docencia, no procede la comunicación prevista por Resolución N°075/22-CS-UNPA, correspondiendo realizar un llamado abierto;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N°1081/14-R-UNPA, dictada Ad Referéndum del Consejo de Unidad, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N°181-CS-UNPA, las categorías de prelación en el marco de la Ordenanza N°178-CS-UNPA y la Resolución N°082/25-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ÆŠÉPOSICIÓΝ

## LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de Carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código Nomenclador 01-03-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Física, Ingeniero/a Químico o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N°265-CS-UNPA - Art.5.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo ACARTICULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

SEIS (6) meses.-

III

Nº 790/2025



111-2-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Néstor CORTEZ, Rubén GROBA y Daniel PALACIOS en carácter de titulares y José GONZALEZ (UASJ), en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo que versará sobre la asignatura "Física II" y en la actividad de Investigación,

Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las Asociaciones Sindicales en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-

UNPA.-

ARTÍCULO 10.- Registrese. Comuníquese. Publiquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada de la Decana.-

PAROCAL STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Dra Karina Franciscov Decana UNPA UNPA - UARG



## <u>ANEXO</u>

Artículo Ordenanza Nº 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha Fecha
4	3 días	25 al 27 de noviembre de 2025
4 y 5	3 días	28 de noviembre al 3 de diciembre de 2025
11	2 días	4 y 5 de diciembre de 2025
11	1 día	9 de diciembre de 2025
9	2 días	11 y 12 de diciembre de 2025
9	1 día	15 de diciembre de 2025
9	1 día	16 de diciembre de 2025
10	1 día	2 de febrero de 2026
10	1 día	3 de febrero de 2026
	1 día	4 de febrero de 2026
	1 día	4 de febrero de 2026
12	1 dia	5 de febrero de 2026
16, 17 y 18	1 día	6 de febrero de 2026
18	1 día	9 de febrero de 2026
19	1 día	9 de febrero de 2026
19	2 días	10 y 11 de febrero de 2026
19	2 días	12 y 13 de febrero de 2026
20	1 día	16 de febrero de 2026
	Ordenanza Nº 181-CS-UNPA  4 4 y 5 11 11 9 9 9 10 10 10 12 16, 17 y 18 18 19 19	Ordenanza № 181-CS-UNPA       4     3 días       4 y 5     3 días       11     2 días       11     1 día       9     2 días       9     1 día       9     1 día       10     1 día       10

